

Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp: 0009947/2008

Córdoba, 22 FEB 2013

VISTO:

La Resolución del HCD N° 87/09 por la cual se autoriza a la **Sra. María Andrea Ramírez DNI: 30.084.256** a rendir coloquio de la unidad 7 en adelante de la asignatura Psicoanálisis y los programas completos de las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional en el turno de exámenes regulares y libres, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciatura en Psicología que expide esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Andrea Ramírez a la fecha ha rendido la asignatura Deontología y Legislación Profesional y ha aprobado con una calificación de 6 (seis) puntos.

Que la Sra. María Andrea Ramírez a la fecha ha rendido la asignatura Psicología Criminológica y ha reprobado con una calificación de 2 (dos) puntos.

Que corresponde autorizar a la a Sra. María Andrea Ramírez a rendir el programa completo de la asignatura: Problemas Epistemológicos de la Psicología, en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero/marzo del año 2013.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar a la **Sra. María Andrea Ramírez DNI: 30.084.256** , a rendir el programa completo de la asignatura: Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Artículo 2º: Disponer que la materia mencionada deberá ser rendida en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero/marzo del año 2013.

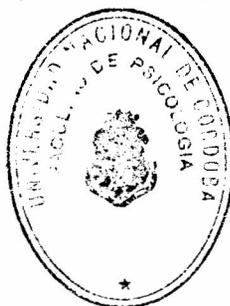
Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución N°:

70

/13


GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA